

Certificado digital cualificado de Autónomo Colegiado

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DIGITAL CALIFICADO DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

Es un certificado electrónico emitido a una persona física en su condición de trabajador autónomo, que le permite hacer trámites electrónicos con terceras personas, administraciones públicas, organismos públicos, etc. así como firmar en nombre propio y derecho documentos con plenas garantías legales, garantizando al mismo tiempo su identidad personal, la vigencia de su situación actual de autónomo y su condición de profesional colegiado.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

- Acreditación mediante DNI/NIE/PASAPORTE vigente
- Modelo 036 o 037 de la AEAT
- Copia último recibo de cotización
- Certificado emitido por el Colegio Profesional acreditando la colegiación o último recibo de la cuota colegiado. En ambos casos se requiere visualizar entidad y número de colegiado.

¿QUÉ INFORMACIÓN APARECE EN MI FIRMA COMO AUTÓNOMO COLEGIADO?

En la firma del certificado digital de autónomo colegiado aparece su nombre, su identificación fiscal, el epígrafe IAE y el número de colegiado.

¿PUEDO OBTENER MI CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO EN CUALQUIER CÁMARA TERRITORIAL DE BARCELONA?

Efectivamente puede dirigirse a cualquier Cámara Territorial.

Más información: [Puntos de servicio: Cámaras territoriales y oficinas de la Cámara de Comercio de Barcelona \(cambrabcn.org\)](http://www.cambra.com/cambrabcn.org)

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD DE MI CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

A través de la web de Camerfirma:

[Certificado digital cualificado de Autónomo Colegiado \(cambrabcn.org\)](http://www.camerfirma.com/certificado-digital-cualificado-de-autonomo-colegiado)

¿CÓMO REALIZO EL PAGO DEL CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

Una vez finalice el proceso de solicitud, la web le permitirá realizar el pago por tarjeta de débito o crédito, o por transferencia bancaria.

También se puede realizar el pago el día de la visita mediante tarjeta de crédito.

¿QUÉ PASOS POSTERIORES TENGO QUE REALIZAR POR LA OBTENCIÓN DE MI CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

Una vez se ha realizado la solicitud, debe ponerse en contacto con Cámara de Comercio de Barcelona o Cámaras territoriales con el fin de concertar día y hora y realizar posteriormente la verificación presencial de la documentación original que debe aportar. Es necesario que su Colegio Profesional emita un certificado donde conste su condición de colegiado previamente al día/hora concertado.

El día de la visita concertada, si la documentación aportada es correcta, se procederá al momento a la validación de su certificado correspondiente en el tipo de formato escogido (HARDWARE o SOFTWARE)

Para cualquier duda sobre el procedimiento puede dirigirse a cambra@cambrabcn.cat

¿QUÉ TIPO DE ARCHIVO SE DESCARGA EN MI PC/PORTÁTIL EN FORMATO SOFTWARE? ¿CÓMO PUEDO LOCALIZARLO?

Si no recuerda dónde guardó el archivo que se descargó desde el correo electrónico que recibió, la forma más cómoda de buscarlo es: inicio → buscar y teclear *.p12 y aparecerán todos los archivos que tengan la extensión . p12 que corresponde al archivo del certificado.

Si dispone de más de un archivo .p12, la fecha en que descargó el certificado.

¿TENGO QUE PEDIR CITA PREVIA PARA RENOVAR MI CERTIFICADO DIGITAL DE AUTÓNOMO COLEGIADO?

No es necesario pedir cita previa para renovar su certificado digital a no ser que se trate de un certificado con formato hardware. En este caso es necesario acudir a la oficina de registro con el lector adecuado para su correcta validación.

¿SE PUEDE ESCOGER OTRO TIPO DE CERTIFICADO AL QUE TENGO ACTUALMENTE EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN?

No, la renovación del certificado digital es siempre sobre el mismo. En caso de necesitar otro tipo de certificado digital, lo más recomendable es comenzar un nuevo proceso de solicitud.